



Municipalidad Distrital de Sama

Cargo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°174-2023-MDS

Sama, 06 de julio del 2023.

VISTOS:

El INFORME N° 0333-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 27 de junio del 2023; el INFORME N°118-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Solicitando la Designación como Responsable del Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305 mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, según el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: en **MATERIA DE PERSONAL:** numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, de acuerdo a la directiva N° 002-2022-MDS – "Directiva que la Norma la Ejecución de Obras Publicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama" tiene como objetivo establecer las disposiciones que permiten el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa), a cargo de las unidades ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante el título III de la citada directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, a través del INFORME N° 0333-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 27 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita la Designación como Responsable del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje el Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", con CUI N° 2586991.

Que, de acuerdo el INFORME N°118-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras Solicito la Designación como Responsable del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje el Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", con CUI N° 2586991.





Municipalidad Distrital de Sama

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-MDS, de fecha 04 de julio del 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Desarrollo Económico y Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como RESPONSABLE en adición a sus funciones al GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS al ING. EDGARD DAVID ALONSO NINA DUEÑAS, del PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje el Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2586991.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.E.S.
Interesado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

